



## Impreso para Reclamaciones, Quejas y Sugerencias

### Departamento de Química Inorgánica

#### Datos Personales

Nombre y apellidos:

Dirección:

Código Postal:

Provincia:

Municipio:

Teléfono:

email:

#### Tipo de escrito que dirige

Reclamación  Queja  Sugerencia

**Asunto** (use hojas adicionales si es preciso)

Firma:

Fecha:

Sus datos personales aportados en el presente formulario serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las quejas y sugerencias que se planteen ante la misma. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Instrucciones para su presentación

El compromiso del Departamento con la transparencia en la gestión se traduce en la implantación de un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias que serán contestadas y/o resueltas en un tiempo inferior a los plazos máximos que se indican a continuación, en función del órgano competente que entienda del asunto en cuestión:

Dirección (Director, Subdirector, Secretario): 15 días hábiles.

Junta de Dirección, Comisión: 30 días.

Consejo de Departamento: 6 meses.

El Departamento admitirá las reclamaciones o quejas en las que advierta que se ha podido producir una vulneración de derechos o una disfunción en la gestión departamental. No admitirá reclamaciones o quejas anónimas o manifiestamente carentes de fundamento.

El Departamento no entrará a conocer sobre asuntos privados entre particulares, ni dictará resoluciones sobre conflictos que se encuentren pendientes de resolución judicial o administrativa.

El impreso se presentará en el Departamento por cualquiera de los medios válidos en derecho, y en particular, por lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Departamento asignará un número de registro con indicación expresa de la fecha de entrada que será comunicado a la persona interesada, salvo que ésta indique otro medio, por la misma vía por la que el impreso haya sido recibido.

En aquellos casos en los que la actuación requerida exceda el ámbito departamental, éste podrá orientar a la persona interesada hacia otras instituciones de defensa, tanto universitarias como extrauniversitarias, sin que ello signifique suplir la propia actuación de los interesados frente a dichos órganos universitarios en orden a la obtención de información, formulación de peticiones o interposición de recursos administrativos.

Antes de formular su queja o reclamación este Departamento aconseja que se visiten las direcciones web de los siguientes servicios universitarios por si la persona interesada considerara alguno de ellos más apropiado para la interposición de la queja o reclamación:

Defensor Universitario: <http://www.ugr.es/~defensor>

Inspección de Servicios: <http://www.ugr.es/~inspec>

Decanato Facultad de Ciencias: <http://www.ugr.es/~decacien>

Rectorado y Vicerrectorados: accesibles desde <http://www.ugr.es/>